

RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 51 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A., EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CVE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID 441.470 - GARANTIA DE ESCANER MOVILES DE LA MARCA SMITH DETECTION, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

Asunción, 25 de junio de 2024.

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

El Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Resolución DAF N° 07/2023 "Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"

Las Resoluciones DAF N° 08/2023 y DGAF N° 47/2024 "Por las cuales se designan a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)".

La Resolución DGAF N° 37/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40°, ING. A), DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE GARANTÍA LOCAL DE EQUIPOS DE ESCANERES DE LA MARCA SMITHS DETECTION, ID 441.407.".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 10/2024, en concordancia con los Artículos 52° y 53° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023. "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente. La continuidad de la contratación en ejercicios posteriores quedará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias.



RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° SA /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A., EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CVE CON DIFUSIÓN PREVIA - ID 441.470 - GARANTIA DE ESCANER MOVILES DE LA MARCA SMITH DETECTION, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. -----

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SUAF) DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Aprobar el resultado de la CONVOCATORIA CVE CON DIFUSIÓN PREVIA - LICITACIÓN: 441470 - GARANTIA DE ESCANER MOVILES DE LA MARCA SMITH DETECTION, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Art. 2°.-** Adjudicar en la CONVOCATORIA CVE CON DIFUSIÓN PREVIA - LICITACIÓN: 441470 - GARANTIA DE ESCANER MOVILES DE LA MARCA SMITH DETECTION, a la firma FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80078683-1, por el monto total de G. 15.081.111.984.- (GUARANÍES QUINCE MIL OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO), incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato.
- Art. 3°.-** Designar como Administrador del Contrato al Señor Juan Carlos Ojeda, Coordinador de Control no intrusivo de la GGA - DNIT, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT